

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 4.495/2022

Título: Resolución de Alcaldía de 14 de noviembre de 2022, por la que se convocan ayudas al incentivo a empresas locales que empleen jóvenes menores de 30 años en el año 2022.

BDNS (Identif.) 659856

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659856>)

PRIMERO. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las personas trabajadoras autónomas y las empresas de cualquier forma jurídica, entidades sin ánimo de lucro, entidades sin personalidad jurídica, que desarrollen su actividad en el municipio de El Carpio.

SEGUNDO. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria como medida de Incentivo al desarrollo económico mediante la contratación de menores de 30 años por empresas locales, en régimen de concurrencia no

competitiva, dirigidas al apoyo al tejido empresarial del mismo.

TERCERO. Bases reguladoras.

Son las contenidas en la bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones y de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía el 14 de noviembre de 2022.

CUARTO. Cuantía.

El importe total a conceder entre todas las subvenciones solicitadas será de treinta mil euros, (30.000 €), se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.47900 del presupuesto vigente y asignada a cargo del Programa Provincial "Plan Córdoba 15", ejercicio 2022 de la Diputación de Córdoba, de los cuales corresponderán a cada de los beneficiarios 6.000 €, donde se concederán 5 ayudas dirigidas a empresas locales para la contratación de jóvenes entre 18 y 30 años por un mínimo de 6 meses a jornada completa o máximo de 12 meses a media jornada.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos municipal.

SEXTO. Otros datos.

Deberán acompañar a la solicitud los modelos disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Carpio.

El Carpio, 14 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.